



tenas q. se le copia, ofreciendo llenar sus deberes y correspondia a la confianza que el Excmo. Ayuntamiento Const. le dispensa, en el acta q. queda indicada; y lo firmo, de que certifico =

José Maria Cantillan *[Signature]*

Notif. a D. Juan, su familia a veinte y nueve de Mayo de 1845
Ref. *[Signature]*
refundido enteramente el decreto que autoriza en lo que le toca, leyendolos íntegramente y di copia literal al Excmo. Ayuntamiento Const. de esta villa, de una vezidad, en su persona, y lo firmo, de que certifico =

Juan Rafael Ruiz y Lozano *[Signature]*

Acta del dia 31 y noche de la Villa de Jimilla de treinta y uno de Mayo de 1845
de mil ochocientos y cuarenta y tres; reunidos en la Sala de Capitulacion de esta villa, que en la mayor parte, componen el Ayuntamiento Const. de la misma, p. el tratado de probecio a los negocios publicos, en quince lugares de esta villa de unoficio de la Real Diputacion Prov. pta. 18 del mes actual en que probecio que se le aumentan a la Alcaidía de Jimilla D. Matanias Blaudin veinte ducados sobre los cinco que se le asignaron al destino que desocupó y q. se le paguen trescientos y tres r. condia y siete m. que de la aduana, p. salarios de Mayo 1839; curada la Municipalidad, acordó el voto y que de satisfaga a la Intendencia

